Resolución N° 1056 /2020
04 DIC 2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., SUMI S.A., GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ E INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., ID Nº 387.795, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS - PROYECTO CONACYT POSG 17-105, PINV 18-478, PINV 18-671", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 - OF 63, RECURSOS CONACYT, RUBRO 350, PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS Y MEDICINALES Y RUBRO 530, ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL; PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2020"

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, el Informe presentado por el Comité de Evaluación Nº 19/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020; donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS - PROYECTO CONACYT POSG 17-105, PINV 18-478, PINV 18-671";

Que, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Que, el Informe del Comité de Evaluación Nº 19/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, donde recomienda adjudicar a las firmas Vicente Scavone & CIA S.A.E., SUMI S.A., GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez e Industria Paraguaya de Gases S.R.L., por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR, a las firmas:

- VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., con Ruc N° 80001446-4, los ítems N° 1, 2, 5, 7, 8, 15, 19, 32, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52 y 53, por el monto total de guaraníes veintiocho millones quinientos ochenta y seis mil (G. 28.586.000) para el ejercicio fiscal 2020.

CSSS/JDCA/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055

- SUMI S.A., con Ruc N° 80068800-7, el ítem N° 28, por el monto total de guaraníes doscientos veinticinco mil (G. 225.000) para el ejercicio fiscal 2020.
- GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada Fagundez, con Ruc N° 4601610-4, los ítems N° 10, 11 y 21, por el monto total de guaraníes quinientos quince mil setecientos cuarenta (G. 515.740) para el ejercicio fiscal 2020.
- INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., con Ruc N° 80038118-1, los ítems N° 24, 25 y 37, por el monto total de guaraníes nueve millones doscientos noventa y ocho mil (G. 9.298.000) para el ejercicio fiscal 2020.

Art. 2°.- DECLARAR desierto los ítems N° 4, 6, 9, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 22, 23, 27, 29, 31, 35, 36, 38, 39, 40 y 49 debido que, para dichos ítems se carece de ofertas susceptibles de ser analizadas, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Art. 3°.- DECLARAR desierto el ítem N° 26 conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación se apartara sustancialmente de ellas.

Art. 4°.- DECLARAR desierto los ítems N° 3, 20, 30, 33, 34, 41, y 46 conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.

Art. 5°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 350 – Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales y Rubro 530 – Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General - FF 30 – OF 63 – Recursos CONACYT.

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055